



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

ACTA Nº 43

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 20 de octubre de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 43 de la Junta de Gobierno Local, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano.  
Dña. Ángela Gómez García.  
D. José Juan González Palazón.  
D. Mario Alcaraz Mármol.  
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, abre la sesión cuando son las 09:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 40 Y 41 DEL MES DE OCTUBRE.**
- 2. DAR CUENTA DE LA DISPOSICIONES OFICIALES.**
- 3. APROBACIÓN DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA DE ARCHENA (OJE) PARA LA FIESTA DE HALLOWEEN 2017. EXPTE. DE CONTRATACIÓN 131/2017.**
- 4. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN ARZHEINA DE ARCHENA. EXPTE. DE CONTRATACIÓN 132/2017.**
- 5. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 133/2017 MEMORIA PARA LA REPARACIÓN DEL FIRME DE VARIAS CALLES DE ARCHENA.**
- 6. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL CENTRO DE DIA MES DE SEPTIEMBRE 2017.**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

**7. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES ASISTENCIA MES DE SEPTIEMBRE /OCTUBRE Y COMEDOR SEPTIEMBRE 2017.**

**8. APROBACIÓN DEL GASTO.**

\*\*\*\*\*

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 40 Y 41 DEL MES DE OCTUBRE.**

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación a las Actas N.º 40 y 41 de la sesión celebrada por la Junta en el mes de octubre de 2017.

No haciéndose manifestación alguna, las actas resultan aprobadas con el voto unánime de los miembros asistentes.

**2. DAR CUENTA DE LA DISPOSICIONES OFICIALES.**

\*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del ejercicio de actividades empresariales y espectáculos públicos a través de licencia, declaración responsable y comunicaciones.

**3. APROBACIÓN DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA DE ARCHENA (OJE) PARA LA FIESTA DE HALLOWEEN 2017. EXPTE. DE CONTRATACIÓN 131/2017.**

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Festejos D. Mario Alcaraz, de la necesidad de suscribir un Convenio para la correcta organización y realización de la FIESTA DE HALLOWEEN a celebrar en la Plaza 1º de Mayo, el próximo sábado 29 de octubre.

Debido a que, en los últimos años, ha ido creciendo en nuestro país, y también en nuestro municipio, esta fiesta, que cada vez está más arraigada, formando ya una tradición.

Y tras conversaciones con la O.J.E, de Archena, se acuerda por parte de estos la elaboración de:

- Taller de pintura de cara.
- Elaboración de caretas.
- Juegos de padres e hijos.
- Reparto de caramelos.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Este convenio tendrá vigor durante el día 29 de octubre del presente año, con un importe de 300€ subvencionado por el ayuntamiento.

El órgano competente para la aprobación del convenio es la **JLG**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y **ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA** en EXPTE nº: 131/17 que además de los exponendos consta de cuatro cláusulas, extendido todo ello en cuatro páginas y conforme a lo expuesto anteriormente y por importe de **300,00. €, con cargo a la partida presupuestaria 920.48901.**

**SEGUNDO:** Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**TERCERO:** Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación, a la OJE.

#### **4. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN ARZHEINA DE ARCHENA. EXPTE. DE CONTRATACIÓN 132/2017.**

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejal Delegada de Sanidad, Dña. Alicia Medina Palazón, para la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Asociación Familiares de Alzheimer y otras Demencias de Archena, que viene desempeñando desde hace varios años, una labor de ayuda, apoyo y defensa de los derechos de los enfermos de Alzheimer y otras demencias, dedicándose a promover el bien común de las personas afectadas por este tipo de trastorno. La filosofía de esta asociación es cubrir las necesidades físicas, emocionales y adaptativas que precisan y demandan las personas afectadas.

Existe en el expediente de contratación nº **132/2017** el informe de la Intervención Municipal, el cual informa de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2017, en la aplicación presupuestario **920.48901** para la autorización del convenio de colaboración por importe de **3.000.-€.**

El órgano competente para la aprobación del convenio es la **JLG**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** La aprobación del gasto por importe total de **3.000 euros**, a la **ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ARCHENA**, como aportación municipal para el año 2017.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa o Sr. Concejales en quien delegue, para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**TERCERO:** Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales; así como la notificación a la **ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ARCHENA** y la justificación, en la forma establecida por la legislación vigente, de la subvención concedida, debiendo emitirse informe para su incorporación al expediente administrativo.

#### **5. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 133/2017 MEMORIA PARA LA REPARACIÓN DEL FIRME DE VARIAS CALLES DE ARCHENA.**

Se da cuenta de la Memoria presentada por el Técnico Municipal D. Andrés Pérez, en la que se definen las obras a realizar y que se encuentran ubicadas en toda la localidad tal y como se puede apreciar en el plano que acompaña a esta memoria.

Debido al paso del tiempo, al normal desarrollo de la vida en la vía pública, así como a pequeñas y puntuales obras, el firme de la vía pública se ha ido deteriorando, provocando en algunas ocasiones baches y desgaste del firme, por lo que se hace necesario la realización de una serie de acciones en la vía pública con el fin de proceder a la reparación dejando en perfecto estado el uso de la vía.

Las obras a realizar consisten en:

- Recorte y levantamiento de aglomerado viejo.
- Riego asfáltico si procede.
- Aportación de capa de aglomerado asfáltico en caliente de 5 cm.
- Aportación de capa de aglomerado asfáltico en frío si procede.
- Compactación de la superficie.
- Pintado de las juntas si procede con Slurri.

El presupuesto de esta Memoria a realizar asciende a **19.067,80€ IVA incluido**.

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Existe en el EXPTE. de Contratación N.º 133/2017 el informe de la Intervención Municipal, el cual informa que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2017, en la Aplicación presupuestaria, 450.61902 por importe de 19.067,80€ IVA, incluido.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **Acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar la Memoria de las "OBRAS DE MEJORAS EN EL FIRME EN VARIAS CALLES ARCHENA".

**SEGUNDO:** Comuníquese este acuerdo al Departamento de Contratación para que continúe con los trámites de este expediente y notifique a su vez a la Tesorería e Intervención Municipal.

#### **6. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL CENTRO DE DIA MES DE SEPTIEMBRE 2017.**

Se da cuenta del listado cobratorio de padrón de Centro de Día correspondientes al mes de septiembre 2017 elaborado por el encargado de rentas, que copiado literalmente dice:

**"ASUNTO:** Aprobación padrones **CENTRO DE DÍA**

Adjunto les remito padrones cobratorios del mes de septiembre 2017 para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

<u>PADRÓN</u>	<u>N.º RECIBOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MENSUALIDAD</u>
<b>CENTRO DE DÍA</b>	5	N73	353,61 €	SEPT /2017

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 20/10/2017 a 6/11/2017.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 25/10/2017 a 25/10/2017.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipales.

#### **7. APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES ASISTENCIA MES DE SEPTIEMBRE /OCTUBRE Y COMEDOR SEPTIEMBRE 2017.**

Se da cuenta por el Departamento de Rentas y Exacciones de los padrones cobratorios de Escuela Infantil para su aprobación por parte de esta J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones; el informe copiado literalmente dice:

**"ASUNTO:** Aprobación padrones Escuela infantil.

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

Adjunto les remito padrones cobratorios correspondientes a la mensualidad de Escuela Infantil asistencia septiembre (50%)/2017 y octubre + comedor octubre para su aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

PADRÓN	N.º RECIBOS	IMPORTE	MENSUALIDAD	CARGO
ASISTENCIA	168	23.514,24€	sept/Oct/ 2017	N 70
COMEDOR	26	427,20€	sept/2017	N 70

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 20/10/2017 a 11/11/2017

Fecha de cargo para recibos domiciliados 25/10/2017 al 25/10/2017

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Designar al encargado de la Dependencia de Rentas para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación al Departamentos de Tesorería.

#### 8. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, en los siguientes términos:

Aplicació Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
450.61905	2/201700001475	4.708,63	B73320756	FERROCANO,S.L
920.224	2/201700001492	14.900,00	A28141935	MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑIA DE SEGUROS
450.62701	2/201700001494	8.403,37	29063583R	GONZALEZ CANO , JOSE CARLOS
450.62701	2/201700001495	3.119,73	29063583R	GONZALEZ CANO , JOSE CARLOS
920.22200	2/201700001496	4.424,97	U87140182	UTE CCCLXXVI T.DE ESPAÑA. T. MOVILES
162.122710	2/201700001497	66.715,62	B30522213	BANALVA,S.L

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

165.22100	2/201700001498	43.898,92	A48027056	ELECNOR,S.A
1622.22700	2/201700001499	25.625,79	P809001B	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REGION DE MURCIA
311.22700	2/201700001500	3.146,00	B73370100	PAF CILAS,S.L

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de intervención.

Y la J.G.L, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para el control , seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros, se adoptó el siguiente acuerdo con relación a los expedientes de la dependencia de contratación:

**ÚNICO: SUBSANACIÓN DEL PUNTO "16.- DEPARTAMENTO: CONTRATACIÓN Y SUBVENCIONES. ASUNTO: EXPTE: 102/2017. RESCISIÓN/LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA E.I. MUNICIPAL DE LA ALGAIDA", DE FECHA 26.07.2017 ACTA N.º 31. ERROR MATERIAL.**

Detectado error material en los importes de valoración consignados en el acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el 26/07/2017, a la vista del informe de la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup> Paloma Gervilla Alonso, donde se tiene en cuenta la retirada de parte del material valorado, procede rectificar el acuerdo que quedaría como sigue:

" Se propone por el Sr. Concejal de Educación a la vista de los escritos presentados por Dña. Ana Belén Yagües Carrillo en representación de la concesionaria del Servicio de Escuela Infantil de La Algaida, y vista la valoración efectuada por la Oficina Técnica municipal, el inicio del expediente de liquidación del contrato, para lo que deberá realizarse la cuantificación de la deuda pendiente con este ayuntamiento, y en su caso el pago, o bien la compensación con los bienes muebles cuya cesión se propone. Por la técnica municipal se expone en su informe que parte de estos, es conveniente que permanezcan en el edificio al estar adaptados a medida, o bien porque suponen una mejora tales como la alarma, cocina, mosquitera etc. Siendo el valor de las mismas el de: **12.395,76** euros. Se propone aceptar el valor dado por la OT municipal, y que tendrá que ser tenido en cuenta para el cálculo que se hará, por el departamento de contratación y la intervención municipal, compensando este con la deuda pendiente por la concesionaria.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

Y la J.G.L, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aceptar la propuesta de valoración realizada por la OT municipal en cuanto al valor de los bienes muebles, y mejoras realizado en el edificio de Escuela Infantil de La Algaida por su importe de: **12.395,76** euros, y que se considera conveniente que queden en el mismo.

**SEGUNDO.** - Que por el departamento de contratación se proceda a liquidar el contrato con la compensación de dicho importe, y proceder a la reclamación de la diferencia o bien al abono de la misma si resultare favorable a la concesionaria.

**TERCERO.** - Comunicar este acuerdo al departamento de contratación para el control y seguimiento de este acuerdo hasta su total ejecución.”

\*\*\*\*\*

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 09:30 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Patricia Fernández López

EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E